



# Resolución Directoral

Nº 251 -2010 DE/ENAMM

Callao, 13 de agosto 2010

Vista el Acta de Consejo Académico Nº 188-2010, de fecha 03 de agosto del 2010, y;

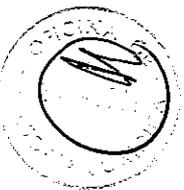
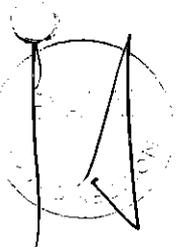
## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 245-2008 DE/ENAMM, de fecha 23 de diciembre del 2008, se aprueba el Reglamento Interno para el Otorgamiento de Becas en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", el mismo que regula el otorgamiento de becas de estudios a Cadetes y Alumnos de este Centro Superior de Estudios, por "Alto Rendimiento Académico", entre otras causales;

Que, el aspirante a cadete náutico Juan Gonzalo Terrones Moreno, el cadete de primer año, especialidad cubierta, Renzo Gerardo Aguilar Vargas; el cadete de primer año, especialidad ingeniería, Miguel Ángel García Obregón; el cadete de segundo año, especialidad cubierta, André Manuel Saavedra Echegaray; y el cadete de tercer año, especialidad cubierta, Cristhian Martínez Chozo; han ocupado el primer puesto de entre la totalidad de alumnos de su año y especialidad, al término del primer semestre del año académico 2010, y obtenido un puntaje mayor o igual a diecisiete (17), supuesto que de acuerdo a lo tipificado en el artículo 12º del Reglamento antes citado, es causal de otorgamiento de beca por alto rendimiento académico;

Que, asimismo, el aspirante a cadete náutico Fernando Ismael Claros Flores y el cadete de primer año, especialidad cubierta, Rodolfo Hans Barberena Maguiña, han ocupado el segundo puesto entre la totalidad de alumnos de su año y especialidad, al término del primer semestre del año académico 2010, y obtenido un puntaje mayor o igual a diecisiete (17), supuesto que de acuerdo a lo tipificado en el artículo 12º del Reglamento antes citado, es causal de otorgamiento de beca parcial por alto rendimiento académico;

De conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 14º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto



Supremo N° 070-DE/SG, estando a lo propuesto por el Consejo Académico y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** OTORGAR beca integral de estudios, exonerando del pago del 100% de los derechos académicos correspondientes al segundo semestre del año académico 2010, al aspirante a cadete náutico Juan Gonzalo Terrones Moreno; al cadete de primer año, especialidad cubierta, Renzo Gerardo Aguilar Vargas; al cadete de primer año, especialidad ingeniería, Miguel Ángel García Obregón; al cadete de segundo año, especialidad cubierta, André Manuel Saavedra Echegaray; y al cadete de tercer año, especialidad cubierta, Cristhian Martínez Chozo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** OTORGAR beca parcial de estudios, exonerando del pago del 50% de los derechos académicos correspondientes al segundo semestre del año académico 2010, al aspirante a cadete náutico Fernando Ismael Claros Flores y al cadete de primer año, especialidad de cubierta, Rodolfo Hans Barberena Maguñía.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ESTABLECER como requisito para conservar el beneficio otorgado, no incurrir en ninguno de los supuestos descritos en el artículo 32° del Reglamento Interno para el Otorgamiento de Becas en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral N° 245-2008 DE/ENAMM, de fecha 23 de diciembre del 2008, durante el segundo semestre del año académico 2010.

**ARTÍCULO CUARTO.-** COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Dirección Académica de Programas de Pre Grado, la cual deberá disponer su notificación a los beneficiarios, dejando constancia de su entrega por escrito, para su ingreso al legajo personal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Francisco José Benigno Yábar Acuña  
01723960

